



**M E M O R A N D O PCSJM22-12**

**DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

**ASUNTO: Apertura del proceso de Liquidación 91765 de la sociedad CONFECCIONES VOGA. S.A.S. NIT. 900620053**

**FECHA: 14 de febrero de 2022**

---

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión del 25 de noviembre de 2021, proferida por la Superintendencia de Sociedades, en el asunto de la referencia, por las que se da apertura al proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la oficina enunciada.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON**  
Magistrada Auxiliar

Cc. Superintendencia de Sociedades  
webmaster@supersociedades

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ